

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**  
**DIRECCIÓN DE INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCIÓN Nº	
016	/24

Montevideo, 09 de abril de 2024.

**VISTO:** la solicitud de la Docente Encargado con Funciones de Gestión para el Programa de Emprendimientos respecto a la modificación de la carga horaria de la becaria Paula Odriozola Lopez;

**RESULTANDO:** I) que actualmente esta becaria se desempeña en el cargo de Becario para Programa de Emprendimientos Tecnológicos para el Programa de Emprendimientos Tecnológicos del Departamento de Innovación y Emprendimiento en el Instituto Tecnológico Regional Centro Sur de UTEC, en la ciudad de Durazno, con una carga horaria de 20 horas semanales;

II) que dicha solicitud se sustenta en que el Programas IDEI y de Emprendimientos requieren de apoyo en los procedimientos de compras, gestiones de viáticos docentes, asistencia en eventos, etc. por lo que se hace necesario aumentar la carga horaria de la becaria, de 20 a 30 horas semanales, a efectos de cubrir estas necesidades temporales;

**CONSIDERANDO:** I) que en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial por extensión horaria, por un monto mensual \$12.354 (pesos uruguayos doce mil trecientos cincuenta y cuatro);

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

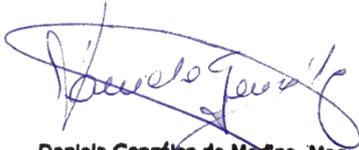
**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y lo establecido la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

**RESUELVE:**

1°. Otorgar a la becaria, Paula Odriozola Lopez, una compensación por extensión horaria, por el monto total de \$12.354 (pesos uruguayos doce mil trescientos cincuenta y cuatro) mensuales; a partir de la aprobación de la presente resolución y hasta el 09 de octubre de 2024.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



**Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica**